

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 073/2011 Extraordinaria

Fecha: *miércoles*, 28/09/2011

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Sala de Consejo-Rectorado

ORDEN DEL DÍA

Punto único:

Consideración de presupuesto año 2012.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

Punto único: Consideración de presupuesto año 2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el monto del presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2012, compuesto por: bolívares ciento cincuenta y seis millones veintiún mil ciento tres (bs 156.021.103,00), fuente de ingreso Transferencia del Ejecutivo Nacional, bolívares ocho millones seiscientos noventa y un mil setecientos ochenta y seis con sesenta céntimos (bs 8.691.787,00), fuente Ingresos Propios y bolívares un millón ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve (bs 1.084.689,00), fuente Otros Ingresos, para un total de bolívares ciento sesenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil quinientos setenta y ocho con sesenta céntimos (bs 165.797.579,00), tomando en consideración los siguientes términos:

- 1. Aprobar y garantizar los sueldos y bonos de todo el personal académico, administrativo y obrero, contratados, en las mismas condiciones que el personal fijo de la UNET, sin el 40 % de las Normas de Homologación 2011 y sus incidencias.
- 2. Incluir los recursos financieros para la cancelación de ascensos del personal académico, administrativo y obrero para el año 2012, sin el 40 % de las Normas de Homologación 2011 y sus incidencias.
- 3. Incluir los recursos financieros para actualizar los sueldos del personal académico, producto de los ascensos a sí como de los cambios de dedicación debidamente justificados, correspondientes al año 2011.
- 4. Incluir en HCM, lo presupuestado en el crédito ordinario de acuerdo a los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, más lo ingresado por crédito adicional año 2011, más el 5% del aporte del Seguro Social.

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó que el 50% del monto de lo contemplado en los numerales 1, 2, 3 y 4, sea cubierto con recursos del Bono Vacacional y el 50% restante con recursos correspondientes al sueldo de los últimos meses del año 2012, del personal de la UNET.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA CONSEJO UNIVERSITARIO

Finalmente, el Consejo Universitario aprobó que este año 2011 se presenten ante este Cuerpo, las insuficiencias del año 2012, a fin de consignarlas ante la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).

LAVP/mmd

M.Sc. Luis Alberto Vergara Parra Secretario Accidental